



COLEGIO SALESIANO GRAL. BELGRANO
SE 1082
Chacabuco 369-Tel. 0381-4304056-Fax. 0381-4304057
San Miguel de Tucumán - C.P. 4000
Tucumán - Rep. Argentina



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Resoluciones 1222, 1223 y 1224/5

**Revisión y reformulación
Año 2017**



ÍNDICE

Presentación.....	3
1. Breve reseña institucional.....	4
2. Diagnóstico institucional.....	5
3. Captación de matrícula para el Nivel Secundario.....	6
4. Infraestructura.....	6
5. La loma.....	7
6. Objetivos.....	8
7. Fundamentos Básicos del acuerdo, partiendo de nuestra identidad salesiana, sobre la que se fundan los objetivos.....	10
8. Objetivos principales del acuerdo de convivencia escolar.....	12
9. Mecanismos utilizados para poner en marcha la elaboración de los acuerdos de convivencia	
9.1 Convocatoria.....	13
9.2 Puesta en común.....	13
9.3 Instancias de participación.....	14
10. Sección 1: Normas	
10.1 Respetto a todos los miembros de la institución.....	16
10.2 Respetto a los padres.....	17
10.3 Respetto a los docentes.....	19
10.4 Respetto a los preceptores.....	21
10.5 Respetto a los alumnos	
10.5.1 Comportamiento en el establecimiento.....	22
10.5.2 Comportamiento en el aula.....	23
10.5.3 Comportamiento en los recreos.....	24
11. Sección 2: Medidas a aplicarse.....	26
11.1 Conductas leves.....	26
11.2 Faltas graves.....	28
11.3 Faltas muy graves.....	29
12. Sección 3: Comisión Escolar de Convivencia.....	30
13. Sección 4: Revisión y ajustes del presente acuerdo.....	31
14. Integrantes de la comisión.....	31



Presentación

Estimados alumnos, docentes y familias
del Colegio Salesiano Gral. Belgrano, Nivel Secundario:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de informarles que, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales 1222, 1223 y 1224/5, que aprueba el marco normativo que regula la convivencia de las instituciones educativas de Educación Secundaria y sus Modalidades de gestión pública y privada y luego de un proceso de revisión, análisis y reajuste de nuestro Reglamento Interno y Código de Convivencia y teniendo en cuenta nuestro Ideario Salesiano, conformamos la Comisión Escolar de Convivencia, integrada por la Sra. Rectora, el Director de Estudio, el Jefe de Preceptores, un representante de los docentes, un representante de los no docentes y un representante de los alumnos tanto del Ciclo Básico como del Ciclo Superior y elaboramos el presente *Acuerdo Escolar de Convivencia*.

Este documento surge de la necesidad intrínseca que nuestra comunidad educativa, caracterizada por la adopción del carisma salesiano, ha sentido de mejorar el clima escolar. En efecto, revalorizar y reflexionar ante cada conflicto poniendo sobre ellos una mirada donde prevalezca la tolerancia, el respeto, la cooperación, la equidad, la justicia y el bien común favorecerá que los presentes acuerdos aquí plasmados sean un reflejo de normas compartidas y consensuadas entre todos. A través del presente documento queremos lograr que los mecanismos de diálogo y comprensión de las normativas conduzcan a un aprendizaje progresivo de las conductas sociales que los alumnos desarrollan en sus medios habituales de relación, ya sea en el colegio, el club, en los diversos ámbitos de diversión, el hogar, etc. Es decir que trasciendan el mero espacio escolar. Cabe aclarar que estas conductas de comportamiento social están signadas también por la educación recibida cotidianamente en las familias y el respeto por las normas, desde las autoridades más importantes hasta el ciudadano común.



El ejercicio democrático puesto en juego para su concreción es una muestra cabal del pleno ejercicio de la ciudadanía que favorece el desarrollo personal en el fortalecimiento social.

.....

Prof. Adriana Torrez
Rectora-Nivel Secundario
Colegio Salesiano Gral. Belgrano



1. Breve reseña institucional

La Obra salesiana del Colegio “Gral. Belgrano” lleva ya 100 años trabajando en Tucumán a favor de los niños y jóvenes de la comunidad. Este esfuerzo diario ha permitido ganar un prestigio y una trayectoria donde la alta calidad formativa tanto humana como cristiana son los parámetros del reconocimiento social.

El Colegio Salesiano General Belgrano abre sus puertas en Tucumán en abril de 1916, de la mano del P. Lorenzo Massa Director de la Obra en ese momento.

En 1991 se amplía la oferta educativa, abriendo el Nivel Secundario cuyo objetivo es el de poder llegar a los adolescentes impregnando tanto la enseñanza como el aprendizaje de nuestros muchachos con el carisma salesiano, cuya principal meta es formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos” como lo quería Don Bosco. Con una alta formación humanística y religiosa, y con una base de estudios salesianos que motiven al joven tener a Cristo como centro y modelo de su vida, siempre de la mano de María Auxiliadora.

La Obra Salesiana General Belgrano, de la cual es parte el Colegio Secundario, es de Gestión Laical, esto significa que el Director General de la Obra es un laico comprometido con el carisma salesiano, que junto a toda la comunidad educativa es responsable de velar que el espíritu y la misión de Don Bosco reine en la misma. También tenemos la gracia de que nos acompañe el capellán, Sacerdote Salesiano miembro del Consejo de la Obra.

Ubicada en la zona sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán, su fácil accesibilidad la convierte en foco de las demandas de matrícula año tras año. Actualmente cuenta con alrededor de 390 alumnos varones. Los jóvenes que asisten provienen de clases sociales medias a altas y, en su mayoría tienen su residencia cercana al establecimiento.

La institución parte del Sistema Preventivo de Don Bosco a través del cual se busca trabajar con los jóvenes en un ambiente de confianza y diálogo fluido y constante que facilite la interacción con los adultos, quienes son los referentes primigenios.



El perfil del colegio se sustenta en la interacción reflexiva entre el objetivo educativo y el evangelizador desde donde la Palabra de Dios ilumina y orienta la cultura, dando lugar a una eficaz integración entre el proceso educativo y el proceso de evangelización.

Precisamente, la propuesta educativa salesiana fomenta en la juventud valores como la solidaridad, la humildad, el respeto y la cooperación, en los que el encuentro con el otro permite el acercamiento hacia Dios en todas sus manifestaciones.

Proyectos:

Innumerable proyectos se desarrollan a lo largo del año en la dirección que orientan la Visión y la Misión Institucional. Dentro de este marco se pueden destacar el proyecto de máxima envergadura, como lo es la unificación del Secundario hacia el turno mañana, migración que involucró a todos los actores de la obra, desde el Consejo hasta los docentes y personal auxiliar.

Asimismo, el proyecto ONU (Modelo Estudiantil que simula el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas) representa un eje vertebrador dentro de la modalidad Humanidades, ya que no tan sólo involucra alumnos sino a las distintas áreas, tales como Ciencias Sociales, Lengua y Ciencias Naturales. La Institución destina un presupuesto anual para la participación en ese tipo de eventos.

Otro proyecto de carácter Institucional es la realización de la semana de la comunidad, conocida como La semana del Colegio. Se destaca en este hecho la participación del Nivel Primario, Inicial, Secundario, (tanto docentes y no docentes como alumnos) y los padres.

En los últimos años la incorporación de los talleres extraprogramáticos en horarios accesibles para los alumnos, significó un proyecto macro, ya que se destinaron y se destinan espacios especiales para la concreción de los mismos.

En cuanto a proyectos específicos académicos, se promueven las muestras de cada área, tales como plásticas, geográficas, maquetas de Historia y ciencias naturales, con investigación áulica y extra-áulicas.

Proyectos de características especiales son los que representan el desplazamiento de alumnos y docentes: Retiros Espirituales, Campamentos y viajes dentro y fuera de la provincia, abarcando a todos los cursos del nivel secundario.



2. Diagnóstico institucional

Como parte del PEI, y en los tiempos que el cronograma de tareas detalla, se realizó el diagnóstico institucional, que comprende:

- a) Estudio de la influencia territorial de la Institución.
- b) Trabajo con profesores sobre el Ideario de las Escuelas Salesianas
- c) Encuesta a exalumnos y devoluciones.
- d) Encuesta a profesores y devoluciones.
- e) Estudio de la localización del Nivel Secundario en la zona de influencia.
- f) Formación de padres en el tema de transformación educativa, a través de cuatro folletos que presentan los distintos niveles y sus características.
- g) Reuniones con los padres de alumnos.

Del diagnóstico inicial se desprende sobre el tema en cuestión lo siguiente:

- Los alumnos de nuestro establecimiento provienen en su mayoría de un estrato social de tipo medio, donde en el 80% de los casos trabajan el padre y la madre.
- El nivel ocupacional refleja un estrato conformado por padres profesionales, comerciantes, ejecutivos y empleados.
- El nivel ocupacional de las madres refleja un porcentaje alto de profesionales, docentes, comerciantes, etc.
- Los alumnos proceden en un porcentaje significativo de la zona céntrica de San Miguel de Tucumán o de un radio comprendido de más de 20 cuadras.
- Existe una gran preocupación por parte de los padres por mejorar las posibilidades de educación de sus hijos.

Todos los sectores de la Obra ven con claridad la necesidad de avanzar significativamente en el mejoramiento de la calidad educativa y en la



reivindicación de los valores de la familia cristiana, siendo esta instancia una posibilidad cierta.

3. Captación de matrícula para el Nivel Secundario

En la actualidad funcionan, en el turno mañana, los niveles Inicial, Primario y Secundario lo que implica una constante revisión de acuerdos institucionales inter e intra niveles para favorecer la convivencia escolar.

Se garantiza la continuidad de todos los alumnos en el Colegio de un nivel a otro, ya que se cuenta con dos divisiones a partir del 1° año del Ciclo Básico del Nivel Secundario.

De disponerse de vacantes, se habilita la preinscripción de aspirantes a ingresar, a los que se les realizan entrevistas junto a sus padres, exámenes de nivelación y encuentros convivenciales con los futuros compañeros. Todo esto a modo de articulación, de manera que ayude a evitar el fracaso educativo del alumno y una posible deserción.

4. Infraestructura

La mayor parte de la infraestructura de la Obra está destinada al **Colegio**, con dos plantas y con 24 aulas distribuidas entre el Nivel Inicial, Primario y Secundario. Con Salas de Maestros, Profesores, Preceptores, Reuniones, Plástica, Música, Informática, Oficinas de Directivos, Departamento de Orientación Escolar, Pastoral, Coordinadores, Secretaría. También posee Sala de Audiovisuales, Salón de Actos, Librería, Biblioteca, Oficina de Administración, Kiosco-comedor, Depósito, Recepción y Hall de entrada, sala de atención a padres. Cada nivel posee sus respectivos baños.

También cuenta con un amplio patio techado con mástil y acceso a la Iglesia María Auxiliadora, dos amplias canchas de fútbol, arenero y juegos de plaza en Nivel Inicial. 2 puertas de acceso.

Nuestro Colegio Salesiano General Belgrano brinda todas las facilidades para que los alumnos puedan desarrollar exitosamente sus actividades académicas.

La obra, cuenta con una **Iglesia**, llamada María Auxiliadora, construida en el año 1965, con capacidad para 700 personas. La misma posee un subsuelo y una capilla.



El Batallón 8 de los **Exploradores Argentinos de Don Bosco** cuenta con una amplia sede de dos plantas, que tiene acceso directo al segundo patio y posee una entrada independiente por la calle Ayacucho.

5. LA LOMA

La obra también cuenta con un predio en San Javier, a 25 kilómetros de la Capital Tucumana, llamada La Loma.

La misma cuenta con habitaciones, cocina, baño, quincho, juegos de plaza y amplio espacio verde.

Destinada a retiros, convivencias y eventos.



6. Objetivos

- El objetivo principal de toda Obra Salesiana, es lograr el encuentro personal del joven con Cristo. Entendiendo que este encuentro enamora y planifica la existencia, manifestándose en la vida cotidiana con actitudes de solidaridad, humildad y responsabilidad, permitiéndole al joven alcanzar el objetivo planteado por Don Bosco ser “buen cristiano y honrado ciudadano”, simplemente haciendo bien lo que le toque hacer con una actitud de servicio a Dios y su Patria.
- Avanzar, desde una cosmovisión cristiana, en la formación integral de la persona (humanista, científica, tecnológica y espiritual) que le permita manejar códigos éticos de convivencia y culturales para operar en forma comprensiva, armónica y equilibrada sobre la realidad.
- Favorecer el desarrollo de conductas personales y sociales más complejas, acorde con el desarrollo evolutivo de los alumnos.
- Reflexionar desde la espiritualidad salesiana sobre los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas en los aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales.
- Profundizar valores y actitudes indispensables para la formación del buen cristiano y honrado ciudadano, promoviendo actitudes y conductas socialmente aceptables, tales como respeto a las personas y a las leyes que regulan nuestra cotidianeidad.
- Promover el cuidado de las infraestructuras destinadas para su desarrollo personal y colectivo.

Quiera Dios que podamos así, ofrecer a nuestros jóvenes un camino más firme para afianzar sus pasos en el camino del Bien y la Verdad. La Virgen María Auxiliadora, Madre y Maestra, nos guía y acompaña.



7. Fundamentos Básicos del acuerdo, partiendo de nuestra identidad salesiana, sobre la que se fundan los objetivos.

Los principios y criterios de actuación de la propuesta educativa salesiana son el fundamento de la educación brindada por el Colegio Salesiano General Belgrano (ref. Ideario salesiano).

Son ellos los que sustentan la finalidad de nuestra escuela de **“Favorecer el crecimiento y la maduración integral del alumno dentro de una visión cristiana de la vida y la cultura, aplicando el proyecto educativo de Don Bosco”**.

Nuestra escuela debe orientar sus esfuerzos hacia la formación de una comunidad Educativa que sea a la vez sujeto, agente y ambiente de **educación**, renovando el compromiso de docentes y de alumnos con el conocimiento y con los respectivos deberes y responsabilidades de enseñar y de aprender en el marco de la construcción de una ciudadanía plena (Res. 1222/5)

La participación coordinada y corresponsable de directivos, docentes, padres, alumnos, ex-alumnos, personal administrativo y de maestranza, es fundamental para construir aquella (escuela formadora) y el presente **Acuerdo Escolar de Convivencia**. Entendiendo que esta última implica el “vivir con” otro que es diferente y con el que debemos interactuar en la cotidianeidad de la dinámica escolar, promoviendo relaciones basadas en la escucha, en el respeto, en el diálogo, en el conocimiento mutuo y personal sostenido en el tiempo. Es por ello “que los acuerdos escolares de convivencia regulan las relaciones entre docentes, no docentes y estudiantes, de estos entre sí y con los otros adultos de la institución educativa y obligan a todos por igual, al reconocer a adultos y jóvenes el mismo estatuto de igualdad ante la ley, aunque con diferentes roles, funciones y responsabilidades, lo que legitima obligaciones y derechos de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa” (Res. 1223/5)

Atendiendo a esta finalidad propuesta, como Institución Educativa Salesiana se aspira a **formar a nuestros jóvenes para vivir en la pluralidad, aceptando la diversidad, participando activa y solidariamente en la vida en comunidad desde una cosmovisión cristiana, comprometidos con los valores del evangelio**.



Para ello la propuesta educativa tiene en cuenta que:

- El Sistema Preventivo de Don Bosco, **privilegia el ambiente educativo** como el espacio en el que se forman los **hábitos**, se adquiere el saber, **se forjan las actitudes**, se profundizan los valores necesarios y se brindan las herramientas para conectar al joven con su entorno influyendo en la construcción de una sociedad más justa.
- Es importante trazar itinerarios de formación en la fe, de manera conjunta y complementaria con el proyecto curricular de la institución.
- El **saber vivir con la diversidad y el ser solidario** no nacen como algo espontáneo sino que **es una construcción social que hay que enseñarla** y que en este aprendizaje el hombre debe hacerlo en todos los espacios en los que le toca vivir: en la escuela, en la sociedad, en el mundo; pero **no como algo que se decreta, sino como un estilo de vida que se va formando a través de un arduo proceso de aprendizaje compartido desde la familia y la escuela** y que sigue el principio de gradualidad o de cambios progresivos con todos los pasos de sensibilización, formación, capacitación, conducción y evaluación permanente hacia las metas deseables.
- Para que se dé verdaderamente, **se deben adoptar enfoques que pongan énfasis en el fomento de actitudes prosociales y empáticas** que favorezcan la comprensión, el diálogo, la aceptación del otro, el compromiso con el bien común.
- **El compromiso con el bien común y el modo de asumirlo guarda proporción con el grado de preparación, de madurez, de misión a desempeñar y de las competencias específicas de cada uno** por ello la institución aspira generar un proceso de formación del juicio de los educandos de manera que siempre tengan presente en su accionar que están al servicio de la construcción de un mundo más justo.
- Deberá prevalecer **la capacidad crítica que permita un pensamiento libre y una acción autónoma** desde una escala de



valores cristiana que los lleve a asumir responsablemente su compromiso.

- Debe fomentar **la alianza escuela-comunidad**. La escuela abrirá sus puertas a la comunidad en la que está inserta beneficiándola con saberes que de ella emergen y con aprendizajes que se inserten y provengan de contextos reales.

8. Objetivos principales del acuerdo de convivencia escolar

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, los objetivos se formulan según nuestro estilo basado en el SISTEMA PREVENTIVO DE SAN JUAN BOSCO en diálogo con las reglamentaciones del Ministerio de Educación (Resoluciones N° 1223 y 1224/5):

- Favorecer y generar un clima escolar favorable y respetuoso.
- Construir conjuntamente un entorno protector de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa a través de la participación democrática.
- Generar un diálogo fraterno y cercano entre los miembros de toda la comunidad educativa, orientado en un todo al respeto por las normas de convivencia.
- Favorecer la resolución de los conflictos a partir de una escucha permanente entre los interlocutores involucrados.
- Favorecer un ambiente educativo en toda actividad que se proponga: curriculares y extracurriculares, enseñando a respetar y valorar la producción y esfuerzo realizados por sus pares.
- Reconocer al otro como su semejante, generando un acercamiento al mundo afectivo y social de las personas y a su subjetividad.
- Promover en los educandos el juicio crítico sobre su propio accionar, reflexionando sobre daños que pudieran haber provocado, incentivando la realización de acciones reparadoras.



- Respetar tanto a los individuos como al establecimiento escolar (infraestructura, mobiliario y equipos), en tanto espacio público que es de todos.
- Evitar la discriminación por condición social o de género, etnia, nacionalidad, orientación cultural, sexual, religiosa, condición física o intelectual o cualquier otra singularidad.

9. Mecanismos utilizados para poner en marcha la elaboración de los acuerdos de convivencia

9.1 Convocatoria:

- Reunión de docentes donde se presentó el proyecto, a través de un power point sintetizando el material de trabajo. Posterior conformación de grupos de trabajo organizados por Departamentos de Materias Afines. En una instancia posterior, se entregaron al Rectorado sendos informes donde se explicitó lo trabajado.
- Delegados de curso con participación en el Centro de Estudiantes, los cuales se eligieron con la participación de sus compañeros en ambos ciclos contestaron una encuesta en la que se les preguntaba qué entendían por “disciplina” y cuáles creían a su criterio que eran las conductas que la perjudicaban y cuáles favorecían su mantenimiento. Se hizo hincapié en la consideración de todos los participantes educativos y no sólo del alumnado.
- Representantes no docentes dependientes de la administración de la Institución se reunieron y eligieron un delegado, portavoz del análisis y conclusiones arribadas.
- La Unión de Padres de Familia (UPF) elaboró un documento conjunto que luego fue socializado en la institución.

9.2 Puesta en común

Se presentó el proyecto al alumnado informando en general las características del mismo, sobre que trabajo se realizará y que finalmente se



pondrá en conocimiento de todo lo actuado por la Comisión Escolar de Convivencia, regulada por el art. 4 del Anexo I de la Resolución 1223/5:

“El Director de la institución educativa presidirá la Comisión Escolar de Convivencia y en su ausencia designará a un miembro del Equipo Directivo que lo reemplace, labrándose el acta respectiva.

Cada integrante de la Comisión dispone de voz y un voto. En caso de empate el Director será quien defina.

En las instituciones educativas pueden darse diferentes alternativas para el funcionamiento de las Comisiones Escolares de Convivencia considerando entre otros: la cantidad de alumnos y docentes, los turnos en los que funciona el establecimiento y el personal docente disponible.

Una vez constituida la Comisión, delibera y recomienda con la representación de todos los actores involucrados. En caso de no concurrencia justificada al titular, será reemplazado por el suplente.

Las recomendaciones que la Comisión dirige a la Dirección de la escuela se harán por escrito y deberán estar firmadas por los miembros del cuerpo que intervinieron directamente en la sesión. Considerado el informe, el Director del establecimiento resolverá sobre la pertinencia o no del mismo en relación con las normas establecidas en los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Elevado el dictamen y tras su análisis, si el Director observa que no responde al Acuerdo Escolar de Convivencia o no acuerda por razones debidamente fundadas, podrá convocar excepcionalmente a una reunión de la Comisión Escolar de Convivencia (con sus miembros titulares y suplentes).

En este caso el Director deberá presidir obligatoriamente la sesión e iniciarla con una explicación de los fundamentos de la convocatoria para poner a consideración nuevamente la propuesta.”

Mediante circular se presentó formalmente al cuerpo docente y no docente el tenor del proyecto y los integrantes de la comisión de trabajo.

En la misiva se expuso, tanto a docentes como alumnos las “pautas para la elaboración de los acuerdos de convivencia”.

En tal sentido se tomó en cuenta lo sugerido por el Ministerio de Educación y los lineamientos propios de nuestro carisma, a saber:

- a) Que los estudiantes sean informados de antemano a cerca de la existencia de los acuerdo de convivencias tanto a los cursantes como



a los que se incorporan a la Institución, como así también a sus familias.

- b) Que respondan a las normas actuales y en vigencia.
- c) Acompañamiento de los adultos a los jóvenes en este proceso de hacerse responsables de sus actos.
- d) Que a la vez el acuerdo condiga con los lineamientos básicos propios enunciados en el Ideario Salesiano, arriba mencionado.

9.3 Instancias de participación

Finalmente para la elaboración del documento se realizaron una serie de reuniones de la comisión con una frecuencia de una por semana. En algunas ocasiones se realizó sin la asistencia de algunos de sus miembros. La discusión y puesta en común de los debates nos llevó a elaborar un primer borrador en el que coincidieron todas las partes.

En su mayoría los alumnos se mostraron abiertos a sostener que debe existir algún régimen que ordene el espacio social de la escuela, es decir, un acuerdo que seamos capaz de respetar todos.

Por otro lado la educación en la escuela salesiana contempla en gran medida la formación personal como premisa fundamental, de manera que los educandos desarrollan sus actividades en un clima participativo, comunitario y ameno.

Luego de los trabajos y acuerdos de cada sector, se realizó una nueva reunión en la que se socializaron los aportes que cada sector hizo sobre la temática en cuestión. Se observó que había varias coincidencias en cuanto a los lineamientos generales que se debían mantener para una buena convivencia escolar. Fueron pocos los puntos de vista disidentes, no obstante se logró llegar al consenso general.

En cuanto a los principios y criterios para la elaboración del documento del acuerdo de convivencia se tendrán en cuenta los sugeridos y propios tales como:

- a) Respeto por las normas.
- b) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- c) Diálogo como metodología permanente utilizado en todos los casos.
- d) Rechazo a toda discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en la interacción diaria.



-
- e) Respeto por los valores, creencias e identidades culturales enmarcados en la legislación nacional.
 - f) Cuidado del edificio escolar y todo su mobiliario de uso común.
 - g) Análisis y reflexión sobre situaciones conflictivas abordándolos como una oportunidad para el aprendizaje socializador.
 - h) Criterio preventivo, por el cual hacemos propuestas de experiencias positivas y desarrollamos en los miembros de la comunidad que permitan superar las situaciones cotidianas.
 - i) Ambiente educativo, que debe distinguirse por el espíritu de familia, clima de alegría y el sentido de la fiesta en la animación salesiana.
 - j) Experiencia asociativa entre los alumnos, como respuesta a las exigencias juveniles de comunicación y de convivencia, como mediación entre el individuo y la comunidad, y como propuesta y experiencia de compromiso humano y cristiano.

La propuesta de valores que permitan un desarrollo coherente y comprometido de los adolescentes y jóvenes forma parte de nuestra identidad institucional, siempre arraigada en el corazón del Sistema Preventivo.

La sanción, a nuestro entender, conlleva una carga correctiva, preventiva y no punitiva. Vista de esa manera nos motiva enormemente a elaborar este documento, que a los postres, juzgamos de enorme inserción social, por cuanto los alumnos se insertan en un medio en donde debe primar la cordura, los valores y la responsabilidad social.



10. SECCIÓN 1: NORMAS

En base a los valores propuestos se proponen las siguientes normas a cumplir según el Acuerdo Escolar de Convivencia

Definición de Norma: Conjunto de reglas que deben ser respetadas para ajustar ciertos comportamientos que alteren la normal relación entre las personas, causando perjuicio personal y colectivo.

10.1 Respeto a todos los miembros de la institución:

- Promover y generar una sana convivencia entre todos los miembros de la Institución.
- Fomentar la comunicación, el diálogo, el buen trato y la cordialidad, sin discriminación de cualquier índole: racial, étnica, económica, política, religiosa, de género, sexual, etc.
- Asumir con responsabilidad y compromiso el rol que cada uno desempeña, teniendo en cuenta que cada acto individual repercute en el bienestar común.
- Favorecer el trabajo en equipo con el fin de aunar esfuerzos y capitalizar los recursos humanos, en pos de una mayor eficacia en el logro de los objetivos Institucionales.
- Evitar cualquier conducta que implique abuso de poder, agresividad o violencia, subestimación, manipulación en cualquiera de sus formas, como así también los argumentos que se utilizaren para justificar las mismas.
- Fomentar el respeto a los símbolos patrios; a las personas adultas; a los pares; a la propiedad de los demás; a las opiniones divergentes. Se propiciará el saludo a la entrada y salida del establecimiento.



10.2 Respetto a todos los miembros de la institución:

Respetto al Director General:

- Animar la vida de la CEP al servicio de:
 - La unidad.
 - La identidad carismática y el conocimiento de la PEES.
 - La formación de los miembros de la CEP y sus interrelaciones siguiendo los criterios y líneas de acción que dan la Inspectoría y la Jurisdicción.
- Convocar y presidir los encuentros del COCEP y del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- Aprobar, en acuerdo con el Representante Legal y la entidad Propietaria, la designación y cese del personal.
- Acompañar y supervisar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento junto con el Representante Legal.
- Acompañar y supervisar la gestión administrativa.
- Atender junto con el Representante Legal y el Administrador la disponibilidad de los recursos económicos en orden a los objetivos educativos-pastorales del colegio.

Respetto al Representante Legal:

- Promover y orientar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, la planificación que le corresponde, su seguimiento y evaluación, junto a los equipos de trabajo.
- Garantizar el funcionamiento del Equipo de Animación- Gestión y Acompañamiento, respetando, acompañando y animando los roles propios de cada miembro, evitando superposiciones y espacios vacíos.
- Coordinar las diferentes actividades de la Escuela, unificando criterios, articulando acciones, estimulando el trabajo mancomunado.
- Asumir la dirección y delegar la ejecución de las actividades administrativas y económico-financieras.
- Favorecer la existencia de espacios de participación y opinión de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Prever la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto educativo-pastoral.



- Designar al personal docente y no docente en base a los procedimientos establecidos. De igual manera proceder con la remoción del personal.
- Supervisar el correcto cumplimiento de toda documentación y estados administrativo-burocráticos de la escuela.
- Con la debida autorización de la Entidad Propietaria, solicitar a las autoridades correspondientes la incorporación o reconocimiento de la escuela al sistema educativo oficial, la creación o cancelación de secciones, divisiones, cargos y las modificaciones de planes de estudio.

Respecto al Administrador/a:

- Es la responsable de la gestión administrativa financiera y de facilitar las condiciones, medios y recursos para la concreción del PEI, según las normativas legales e inspectoriales.
- Participar en el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y del COCEP, o instancias similares en cada escuela.
- Implicada corresponsablemente a los distintos sectores, elaborar y presentar a las autoridades correspondientes para su aprobación, el presupuesto y el balance anual de la Escuela solicitando los datos necesarios a los responsables directos de los distintos sectores.
- Controlar la evolución de las distintas partidas presupuestarias y movimientos de fondos.
- Presentar periódicamente al Director General y al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento un informe sobre la administración del presupuesto.
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones inspectoriales, fiscales y salariales en el ámbito de su competencia y en relación con el director general y el representante Legal.
- Coordinar la labor del personal auxiliar y de servicios.
- Cumplimentar las disposiciones referidas a la higiene y a la seguridad del personal y de los alumnos, así como de las atinentes al edificio escolar.
- Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento considerando las prioridades presentadas por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.



-
- Organizar, registrar y ejecutar todo lo referente al cobro de cuotas.
 - Supervisar las compras y los pagos de los materiales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la labor educativa.
 - Registrar y mantener actualizada la información contable y bancaria, y el archivo administrativo.
 - Mantener actualizado el inventario.
 - Ser responsable del mantenimiento y la adecuación del edificio y del mobiliario para las funciones específicas de cada escuela.

Respecto al personal auxiliar y de servicios

Son personas que se desempeñan como empleados administrativos y/o en el servicio de limpieza, cocina, mantenimiento o portería.

- Facilitar la tarea de los otros miembros de la CEP desde el ámbito de su competencia.
- Los administrativos asumen las responsabilidades que se les confía en el área de la gestión económica y velan por la correcta administración de los bienes de la escuela.
- El personal de maestranza se responsabiliza de la limpieza y del orden favoreciendo un ambiente propicio a los fines educativos y respetando cuanto pertenece al Instituto y a sus miembros.
- El portero atiende la portería de modo que los que se acercan al Establecimiento se sientan acogidos y respetados.
- Se hace responsable del movimiento de las personas que entran y salen del edificio escolar.
- Ser particularmente cuidadoso para hacer cumplir la normativa referida a los educandos de cada nivel, que le explicitan los directivos.
- Ser prudente con la información que recibe y brinda.
- Todos mantienen una relación estrecha y constante con el administrador en lo que se refiere a su obrar en la Institución.



10.3 Respetto a los padres:

Cada año cuando se incorporan nuevos alumnos o se renuevan las matriculas, los padres tienen la oportunidad de asumir un compromiso mayor con la educación de sus hijos lo cual queda reflejado en un documento que firman al momento de tomar la vacante en el Colegio.

En el mencionado Documento se dejan sentados los lineamientos normativos que la institución ofrece como compromiso que deben asumir los padres.

En dicho compromiso se asume:

- Conocer y aceptar los principios y normas contenidas en el Ideario y en el Acuerdo Escolar de Convivencia
- Apoyar el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas por la institución, avisando pertinentemente si no lo pudieran hacer.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con directivos, docentes y no docentes intercambiando información que permita acompañar conjuntamente la educación de sus hijos.
- Atender el crecimiento de la vida afectiva-sexual y el compromiso en la dimensión de la ciudadanía activa.
- Atener la salud psicofísica de sus hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden y la perseverancia.
- Coherencia con la práctica de los principios tanto en el hogar como en el Colegio.
- Acompañar la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, examinándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Respetar y hacer cumplir los preceptos propios de la Religión Católica, a través de un testimonio de vida.
- Comprometerse en facilitar a sus hijos las oportunidades de formación y crecimiento a través de la participación en los campamentos, retiros, convivencias, celebraciones, etc.



-
- Colaborar con la institución, haciéndose cargo personalmente de la firma del boletín de notas como así también interiorizarse de las observaciones que realizaren los docentes y tutores.
 - Eliminar toda expresión de violencia, de grosería y altanería, inculcando a los jóvenes conductas de buen trato y respeto para con todos.
 - Responsabilizarse en el cumplimiento de las formalidades administrativas.
 - Asumir la responsabilidad sobre objetos de valor que el alumno trae a la escuela (bicicleta, dinero, equipos electrónicos, etc.) ya que el colegio no se responsabiliza por su pérdida, hurto o rotura.
 - En caso que el alumno dañe y/o rompa el mobiliario, edificio escolar o elementos didácticos de la institución, responsabilizarse y hacerse cargo de su reposición o reparación. En caso de no poder identificarse al/los responsables, los costos serán divididos entre todos los alumnos presentes en el momento de los hechos.
 - Indicar en preceptoría quién es el adulto autorizado para retirar a su hijo del establecimiento escolar.

Respecto a la Unión de Padres de Familia (UPF)

Es la asociación cuya finalidad es que los padres se ayuden entre sí a ser mejores padres. Los Integrantes pueden ser un número limitado de padres de los destinatarios conforman la UPF y están asesorados por un miembro del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.

- Prestar el servicio de coordinar y animar las actividades de formación humana, cristiana y salesiana y las iniciativas de participación de sus miembros.
- Es el espacio ordinario de participación de los padres en la escuela.
- Establecer relaciones de confianza y diálogo entre los miembros de la CEP. Actuar en estrecha relación y coordinación con las instancias de animación-gestión y acompañamiento de la escuela.
- Regirse por un Estatuto elaborado por la Federación de UPF y aprobado por el Superior Provincial y su Consejo.



-
- Integrarse en la animación del PEI desde el ámbito de su competencia y procura medios adecuados para llevarlo adelante.
 - Ayudar al crecimiento y la formación integral de las familias según los principios del Evangelio y el Sistema Preventivo.
 - Promover los derechos fundamentales de la familia y contribuir a hacer de los hogares un núcleo de vida, de unidad, y de propuesta de valores humanos y cristianos.
 - Coordinar iniciativas de los padres y organizar actividades educativas complementarias, culturales, recreativas, formativas, etc. con la intención de favorecer el crecimiento y la integración de las familias.
 - Integrar a través de sus representantes el Consejo Consultivo/COCEP escolar.
 - Integrar diversas organizaciones en diferentes niveles y modalidades, la Federación Inspectorial de Unión Padres y participa de la Federación Diocesana allí donde existe. Estar relacionada con la Confederación de Uniones de Padres de Familia de la República Argentina (CUPFRA) a través de la propia Federación.

Respecto a la Rectora y al Director de Estudios

- Ser corresponsables, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de la animación y conducción educativo-pastoral de la escuela, en un clima de reciprocidad.
- Manifiestar vocación docente y amor a los jóvenes con estilo salesiano.
- Vivir su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer en la misión compartida.
- Hacer de la animación su estilo de relación y conducción.
- Tener capacidad de diálogo empático, flexibilidad y apertura creativa al cambio.
- Conocer y dar a conocer la misión y ayuda a la construcción y concreción de la visión de la Escuela.
- Tener capacidad de liderazgo transformador y compartido.
- Sostener con firmeza las decisiones tomadas en equipo.
- Se comprometen con la propia formación permanente y la del resto del personal docente.



-
- Participar de las instancias de formación permanente ofrecidas por el Estado, la Iglesia, las Inspectorías.
 - Ser en la Institución, agentes multiplicadores de todas las propuestas formativas en las que participa.
 - Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
 - Crear canales de comunicación y espacios de participación de los distintos miembros de la CEP entre sí y con el entorno.
 - Unificar criterios en favor de una mayor coherencia institucional.
 - Determinar los espacios y tiempos para la evaluación periódica de la Escuela.
 - Orientar, animar y evaluar el trabajo docente a fin de potenciar las capacidades de cada uno y de favorecer el crecimiento personal y profesional.
 - Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y del PCI.
 - Diseñar y acompañar el proceso de admisión de nuevos alumnos.
 - Aplicar a alumnos y docentes las sanciones que correspondan, en lo pedagógico y en cuanto a la convivencia, según el espíritu y la metodología del colegio.
 - Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea del secretario.

Respecto a la Coordinadora de Pastoral

- Es responsable, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de animar y acompañar el crecimiento en la fe y la vida pastoral de la CEP.
- Convocar, coordinar y animar al Equipo de Animación Pastoral.
- Promover proyectos que favorezcan la acción evangelizadora del currículo.
- Proponer para su nombramiento al personal docente del área de formación en la fe y del Equipo de Animación Pastoral.
- Mantener y animar la identidad evangelizadora y salesiana de la CEP, operativizando los lineamientos educativo-pastorales inspectoriales.
- Favorecer la inserción de toda la CEP en la vida de la Iglesia local, participando en forma activa en sus convocatorias.



- Acompañar de manera personalizada el crecimiento en la fe de los miembros de la CEP y proponer las instancias de formación cristiana y salesiana.
- Animar a la CEP a la apertura, comprensión, diálogo y presencia en los “nuevos patios” de la cultura juvenil.

Respecto al asesor/a pedagógico/a

- Asesorar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y a los docentes en la planificación, desarrollo y evaluación del currículum evangelizador, desde la perspectiva actualizada de las Ciencias de la Educación.
- Elaborar y realizar conjuntamente con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Curricular Institucional (PCI).
- Monitorear el desarrollo de los proyectos institucionales específicos en este campo.
- Proponer a los docentes estrategias metodológicas que favorezcan el aprendizaje significativo y cooperativo de los alumnos.
- Orientar la revisión permanente de los paradigmas educativos articulando criterios pedagógicos que generen coherencia, significatividad y calidad en el proyecto educativo institucional-curricular.
- Incentivar el trabajo en equipo.
- Colaborar con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en el diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la formación-capacitación permanente y en servicio de los docentes.
- Procurar la formación y la actualización de los tutores.

Respecto a los integrantes del Departamento de Orientación Escolar (DOE)

Son profesionales que desde la especificidad propia de su área de formación y en consonancia con el PEI cumplen con el rol definido.



- Realizar diagnóstico de los factores que potencian u obstaculizan el aprendizaje y el trabajo en equipo de los miembros de la CEP para orientar intervenciones educativas.
- Promover, en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y docentes del grupo escolar, actividades que potencien el aprendizaje grupal e individual (encuentros, talleres, entrevistas, etc.) o instancias de mediación escolar en situaciones de conflicto que afectan a los miembros de la CEP.
- Derivar, cuando fuera necesario, a otros profesionales especialistas.
- Vincular a la CEP con otras instituciones y organismos que brindan servicios específicos para las situaciones de aprendizaje especiales.
- Brindar información y asesoramiento en lo relativo a estrategias personales de aprendizaje, oportunidades académicas, profesionales y laborales.

Respecto al Secretario

- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en el ámbito de su incumbencia.
- Organizar y custodiar la integridad del archivo escolar, cuidando con el Representante Legal y el Director/Rector los datos privados de los miembros de la CEP.
- Confeccionar y/o supervisar la confección de los libros y de toda otra documentación que corresponda.
- Supervisar al personal auxiliar de secretaría, asignado por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- Custodiar el uso de los sellos.
- Controlar la asistencia y puntualidad de los educadores.
- Hacer conocer las comunicaciones oficiales propias de su ámbito a educadores y educandos según corresponda.



10.3 Respeto a los docentes:

Sin embargo estimamos en la Comisión Escolar de Convivencia para la elaboración del presente Acuerdo Escolar de Convivencia que el ejemplo es la mejor manera de transmitir valores y nos centramos también en el compromiso que asumimos los docentes como tales. En nuestro Ideario el personal docente se compromete a cumplir con las normas y obligaciones inherentes a sus funciones, dando testimonio de comunidad adulta responsable y respetuosa antes nuestros jóvenes y la sociedad. Por ello nos empeñamos en cumplir:

- Con la llegada a horario a clase y eventos especiales (actos, saludos diarios, etc.).
- Presentación digna, prolija y adecuada en nuestro aspecto general.
- Trato cálido y cercano que contribuya a fortalecer el espíritu de familia salesiana.
- Mantener canales de diálogo basados en el respeto de todos los miembros de la institución: directivos, colegas, padres, alumnos, personal en general.
- A respetar las normativas vigentes relacionadas con las licencias y ausencias (principalmente las explicitadas en el Decreto 505/14 y sus modificaciones, Decretos 200/5-1999, 500/5-2009)
- Ser competentes en la profesión y empeñarnos a mantenernos actualizados en la formación pedagógica y carismática.
- Estar abiertos y disponibles para recibir estímulos, sugerencias y propuestas que tiendan a nuestro crecimiento personal y profesional.
- Participar del izamiento y arriamiento de la bandera acompañando a toda la comunidad.
- Estar siempre en el aula antes que los alumnos, basados en las actitudes manifiestas en los lineamientos propios del sistema Preventivo.
- Recibir a los padres en horarios que no interrumpan las clases.



- Bajo ningún concepto dejar salir a alumnos en horas de clase, salvo al delegado del curso a fin de buscar material didáctico o para realizar tareas vinculadas a la dinámica institucional.
- Utilizar los elementos tecnológicos disponibles para llevar adelante las clases.
- Aprovechar las oportunidades que brinda el espacio de la biblioteca y destacar el uso de la misma como un centro académico de relevancia institucional.
- Planificar las clases con alto profesionalismo y brindar todo su potencial docente para alcanzar los niveles más elevados de aprendizaje de sus alumnos.
- Evaluar constantemente a los alumnos y monitorear la evolución de los mismos.
- Favorecer el clima de estudio adecuado.
- Respetar y hacer respetar las normativas Institucionales.
- Evitar el uso de teléfonos celulares durante las horas de clase.
- Mantener conductas saludables: no fumar ni consumir bebidas alcohólicas durante las actividades escolares.
- Asumir actitudes éticas: comprometerse con la enseñanza diaria sin criticar a pares o personal del establecimiento.
- Permanecer en el aula y, en el caso de hacerlo debido a razones de fuerza mayor, dejar un adulto responsable en nuestro lugar.
- Mantener fluida comunicación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento (EAGAN) y los demás miembros de la comunidad educativa-pastoral, manifestando sus sugerencias, reclamos e inquietudes ante quien corresponda.
- Ayudar a los alumnos a descubrir su proyecto personal de vida acorde con los valores cristianos y la propia etapa de la vida.
- Respetar tanto a los padres o tutores como a los alumnos.

Respecto al docente catequista

Es un educador identificado con la propuesta evangélica desde el carisma salesiano que con una actitud discipular comparte la experiencia de Dios y es testigo y anuncio de una Vida nueva, en la fe de la Iglesia.



-
- Con un fuerte sentido eclesial conocer y vivir la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
 - Ser capaz de acompañar espiritualmente la vida personal y grupal de los alumnos en el proceso de maduración en la fe.
 - Empeñarse en profundizar la perspectiva pedagógico-pastoral de su formación teológica desde la experiencia humana y en clave catequética.
 - Ser testimonio de compromiso solidario en el ambiente de los jóvenes.
 - Manifestar condiciones de animación juvenil salesiana.
 - Promover una actitud de diálogo con todas las personas y grupos, en la perspectiva intercultural e interreligiosa de la comunión y la reciprocidad.
 - Planificar, realizar y evaluar su tarea catequística en consonancia con el Equipo de Animación Pastoral y con los docentes de las distintas áreas y disciplinas.
 - Ser responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos de fe.
 - Educar en la lectura orante de la Palabra y en la iniciación y profundización litúrgica de los misterios de fe.
 - Organizar para su grupo de alumnos, de acuerdo con el Equipo de Animación Pastoral, los retiros y experiencias de espiritualidad y vida cristiana.
 - Acompañar de manera personalizada el crecimiento en la fe de los alumnos y los motiva a integrarse en la comunidad eclesial.

Respecto al docente tutor

- Planificar, ejecutar y evaluar su proyecto de tutoría.
- Diagnosticar los antecedentes académicos, la realidad familiar, las capacidades del alumno y efectuar su seguimiento, estimulándolos positivamente frente al trabajo escolar.
- Mantener entrevistas periódicas con ellos y orientar tanto en el proceso de autoconocimiento y maduración como en el discernimiento profesional y vocacional.
- Responsabilizarse del legajo de información personal de cada alumno/a a él confiado y actualizarlo.



-
- Corresponsabilizar al grupo en las actividades de orientación planificadas.
 - Promover la sana convivencia entre los alumnos y su correcta integración en la CEP.
 - Ayudar al grupo de alumnos/as a generar procesos de autoevaluación superadores en relación a los vínculos grupales.
 - Ser nexo de comunicación del grupo de alumnos con los docentes y directivos.
 - De acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, coordinar reuniones del Equipo
 - Docente del curso a su cargo y promover el espíritu de familia en el mismo.
 - Informar a quien corresponde, acerca de las características de los alumnos: estilos de aprendizaje, vínculos grupales, realidad socio-cultural-familiar, guardando la debida prudencia.
 - Programar con el equipo docente actividades de orientación, aprendizaje y/o recuperación.
 - Estimular la participación de los padres en el acompañamiento del aprendizaje de sus hijos, orientando y canalizando propuestas a este fin.
 - Acordar intervenciones educativas con la familia y orientar para modificar aspectos que influyan negativamente en la conducta y el rendimiento del alumno.

Respecto al bibliotecario/a

- Orientar a los educandos en la búsqueda y selección del material, procurando que la biblioteca sea un ámbito de consulta sereno y reflexivo.
- Clasificar, cuidar y hacer cuidar el material bibliográfico, audiovisual y multimedial.
- Solicitar la reparación del material dañado y la restitución del extraviado.
- Manejar sistemas de información que facilitan la búsqueda ágil del material deseado.
- Llevar estadística de las personas consultantes y del material consultado.



- Responsabilizar de los libros y del material audiovisual que sale de la Biblioteca.
- Colaborar con los docentes y el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en la selección del material a adquirir en relación con la mayor demanda y en la línea de las prioridades institucionales.
- Propiciar la articulación y el trabajo en red con otras bibliotecas y asociaciones del medio.
- Esmerarse por estar siempre informado de los materiales bibliográficos y/o audiovisuales en sus novedades o actualizaciones y lo da a conocer al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y a los docentes.
- Promover, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con los docentes, actividades de apoyo para el aprendizaje de los grupos de alumnos.

Respecto al Jefe de Preceptores

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del código de convivencia en consonancia con la normativa emanada de la jurisdicción.
- Informar y acompañar a los padres de los alumnos ante cualquier dificultad que éstos últimos presentaren en la convivencia escolar.
- Informar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento de cualquier anormalidad que se presente en el área de su incumbencia y busca, con él, la solución oportuna.

Junto a los preceptores:

- Acompañar el crecimiento de los alumnos en la aceptación libre de las normas de convivencia institucionales.
- Ser responsable directo del registro de asistencia de alumnos.
- Organizar y supervisar las acciones encaminadas a ayudar a los alumnos en el cuidado de las instalaciones, mobiliario y materiales de la institución.

10.4 Respecto a los preceptores:



-
- Respetar el horario de entrada y de salida asignado por la Dirección del colegio, debiendo estar 10 minutos antes del inicio de su tarea.
 - Cumplir con la tarea administrativa en tiempo y forma con esmero y prolijidad: registro de asistencia y puntualidad tanto de alumnos como de profesores, confección de informes y partes diarios, provisión de materiales didácticos, etc.
 - Permanecer con los alumnos en ausencia del profesor y en las formaciones, desplazamientos y otras actividades fuera del aula. Durante las horas disponibles, trabajar aspectos del Acuerdo Escolar de convivencia
 - Procurar una evaluación objetiva y continua de las actitudes del estudiante.
 - Promover en los alumnos hábitos de orden e higiene.
 - Controlar el cuidado del mobiliario y las instalaciones.
 - Durante los recreos supervisar las zonas de mayor riesgo (patio principal, patio trasero y galerías)
 - Comunicar al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y al cuerpo de profesores tanto aspectos positivos como hechos irregulares (individuales o colectivos) y situaciones conflictivas de los alumnos, resguardando la debida privacidad.
 - Informar semanalmente a las familias las inasistencias y/o llamados de atención del alumno, además de las citaciones que correspondan.
 - Acompañar a los muchachos a la puerta de salida cuando se retiren anticipadamente al horario de salida.
 - Seguimiento sistemático de la evolución de los alumnos a su cargo, estableciendo un contacto frecuente con el tutor.
 - Participación activa en los Retiros, Campamentos y viajes.
 - Dialogar con los alumnos, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y límites y proponiéndoles conductas alternativas y superadoras.



- Procurar que los alumnos asuman los valores y normas propios de la convivencia tales como: autodominio, respeto, responsabilidad, aceptación de las diferencias, reciprocidad, diálogo, solidaridad.

10.5 Respeto a los alumnos:

10.5.1 Régimen de asistencia

- El horario de ingreso es a las 7.05 hs. Para todos los alumnos. Salvo que el horario escolar varíe organizativamente.
- Se tendrá una tolerancia de 10 minutos (hasta las 7.15 hs), pasados los mismos, se considera que el alumno ingresó tarde y, por lo tanto, le corresponde $\frac{1}{4}$ de inasistencia.
- Cuatro (4) llegadas tarde implican una (1) inasistencia.
- La ausencia a un día completo de clase corresponde a 1 (una) inasistencia completa.
- Las inasistencias se justifican sólo con certificado médico dentro de las 48 hs. de producida la última inasistencia.
- Los alumnos no pueden retirarse solos de la escuela antes del horario de salida. Ante la necesidad de retirar al alumno, los padres o adultos autorizados deberán presentarse en la institución y firmar un cuaderno de retiro.
- Cuando el estudiante alcanzare diez (10) inasistencias, justificadas o no, se deberá enviar notificación fehaciente citando al adulto responsable mediante documento de comunicaciones, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase. (Resol. 1224/5).
- Al llegar a las veinte (20) inasistencias, el adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en ocho (8) adicionales.

En caso de incomparecencia ante las citaciones mencionadas anteriormente, se labrará el acta correspondiente. En aquellas situaciones en que las inasistencias sean consecutivas (5 o más), el equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias



para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela. De las acciones implementadas se dejará constancia en acta archivada en el legajo del estudiante y cursará notificación al adulto responsable. (Resol. 1224/5).

- El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. El equipo directivo deberá intervenir y arbitrar con el equipo docente las estrategias de enseñanza a fin de propiciar la permanencia de los estudiantes en la escuela.
- En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por espacio curricular al finalizar el año lectivo. Las inasistencias por espacio curricular no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje, deberá rendir cada uno de los espacios curriculares en los que se hallare en esta situación, ante comisión evaluadora.

De las justificaciones

Se justificarán inasistencias por:

- Enfermedad: mediante certificado médico o cuando la causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el alumno padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La Dirección del establecimiento aceptará justificativos suscriptos por el adulto responsable, en caso de fuerza mayor.
- Paternidad: se justificarán las inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
- En coincidencia con la Ley Nacional del Deporte, a los estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por causa de ello no concurren a sus actividades escolares, las inasistencias les serán consideradas como



justificadas mediante la presentación de la constancia expedida por autoridad competente. Idéntico procedimiento regirá para el caso de estudiantes que participen en competencias artísticas, culturales, entre otras.

- A los estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros se les reconocerán las asistencias que el estudiante hubiera tenido en el sistema educativo del lugar donde se haya efectuado el intercambio, mediante presentación de las constancias que las acrediten.
- A los estudiantes que hayan interrumpió su trayectoria por razones de trabajo, cambio de domicilio o razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

10.5.2 Comportamiento en el establecimiento

- En cualquier ocasión está prohibido fumar, tomar bebidas alcohólicas, consumir sustancias legalmente prohibidas, psicofármacos o remedios no recetados por profesional médico y sin autorización de los padres dentro del establecimiento o en la puerta del mismo.
- Se considera falta grave introducir al establecimiento cualquier elemento que atente contra la moral y las buenas costumbres (Revistas indebidas, fotografías, celulares, etc.); y aquello que pueda afectar tanto la seguridad propia como la ajena (armas de cualquier tipo, sean réplicas o no, elementos pirotécnicos, juegos de mal gusto, etc.), como tampoco bromas de mal gusto que impliquen bulling.
- Respetar los símbolos patrios, a las personas adultas y a los pares.
- Renunciar a participar u organizar enfrentamientos violentos entre alumnos del colegio o entre éstos con personas no pertenecientes a la institución.
- Se considera falta grave falsificar, adulterar o destruir documentación (comunicaciones, autorización de salida o de ingreso tardío, informes de calificación, notificaciones a padres, etc.)
- Participar respetuosa y activamente durante los momentos de encuentro de toda la comunidad educativa: los “Buenos días”



(encuentro de directivos, docentes y no docentes con los alumnos al iniciar la jornada escolar en horas de la mañana) o “Buenas tardes” (misma dinámica para el otro turno), en el izamiento/arriamiento de la bandera, en las celebraciones litúrgicas, en los actos patrios y en toda actividad propuesta por el colegio.

- Observar puntualmente el horario fijado por el establecimiento para el inicio y término de la jornada, siendo falta grave, no ingresar a la clase correspondiente o retirarse del local escolar sin autorización.
- Entregar en el plazo establecido la documentación requerida por los docentes y no docentes del establecimiento.
- Cuidar la presentación personal (no podrán usarse piercing, cadenas, collares, gorras, rastas, expansores, etc.), así como el vocabulario y el comportamiento apropiado en cada situación y ambiente.
- Asistir con el uniforme del colegio: chomba con el monograma o bien camisa blanca con corbata bordó, sweater azul, pantalón gris y zapatos negros o marrones. En caso de usar campera, ésta debe ser azul o negra, evitándose colores estridentes. La concurrencia al establecimiento sin la indumentaria establecida en el presente ítem será motivo de observación cada vez que se verifique su incumplimiento. Si la situación se repite, se realizará un llamado de atención. Es importante tener presente que, tal como lo establece la Resolución N° 1223/5 (MEd), la sanción debe tener siempre carácter educativo y favorecer el aprendizaje de la responsabilidad ante los propios actos.
- Utilizar cuidadosa y responsablemente las instalaciones, el mobiliario y materiales del colegio.
- Hacer uso de las instalaciones sanitarias que le corresponda: baño para estudiantes, salvo que se presente una situación de urgencia.
- Colaborar con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.

10.5.3 Comportamiento en el aula:



El trabajo en el aula se debe caracterizar por tres constantes: dedicación a la tarea escolar, respeto al maestro o profesor, respeto a los compañeros.

- Los alumnos entran en orden y esperan el saludo del docente.
- Evitarán expresiones exageradas o exclamaciones masivas y que lleven a la interrupción de la clase, como así también actitudes que se consideren irrespetuosas tanto al docente como a alumnos.
- Sólo está permitido salir del curso por grave necesidad y con debida autorización. Téngase en cuenta esto sobre todo al finalizar cualquier tipo de evaluación.
- Cuando Se produzca una hora disponible (libre), se dispondrá de la misma según la tarea que dejó el profesor o de otra que disponga la autoridad presente en ese momento: video, juegos, deportes en el patio, etc.
- Cuando en algún caso se deba entrar en otra aula o en alguna oficina, se debe pedir permiso o saludar. De la misma manera se procederá cuando se deba interrumpir el diálogo entre dos mayores.
- Los alumnos deben cuidar con esmero tanto los elementos como el mobiliario del aula.
- La copia durante una evaluación es considerada falta grave, por considerarse una actitud en contra de todos los valores que el colegio pretende inculcar al alumno.
- En caso de inasistencia a clases, serán responsables de dar cumplimiento a lo trabajado en la jornada escolar, no siendo justificativo para la no realización de tareas o trabajos prácticos evaluativos.
- En caso de inasistencia a las evaluaciones, deberán informar y justificar con certificado médico dentro de las 48 hs. posteriores.
- Está prohibido el uso de celulares.
- Se utilizarán dispositivos tecnológicos con fines didácticos previamente pautados con los docentes.
- Modificar o alterar intencionalmente el funcionamiento de equipamientos tecnológicos (computadoras, cañón, equipos de



audio, micrófonos, etc.) como así también su empleo para fines no pedagógicos ni autorizados, será motivo de sanción.

- Está prohibido apropiarse de bienes materiales ajenos (robo o hurto), así como también participar directa o indirectamente en este tipo de actos delictivos.

10.5.4 Comportamiento en los recreos

- Durante los recreos ningún estudiante debe permanecer en las aulas, sin debida autorización; todos deben estar en el patio. Los recreos son una necesaria distensión. Es conveniente moverse y tomar aire puro, esto oxigena la sangre y agiliza el trabajo mental.
- La alegría es una característica de toda Casa Salesiana, por lo que deben procurar entretenerse sanamente, evitado juegos groseros y gritos inapropiados.
- Respetar el turno en los baños. Es importante conservar las instalaciones, no arrojar papeles ni otros materiales que impidan el correcto funcionamiento de inodoros y piletas, no escribir en la paredes o puertas, cuidar los espejos, evitar la caída de agua al suelo, preservar en un todo el cuidado de la higiene del ambiente.
- En la cantina o kiosco, tener un comportamiento correcto y respetuoso, tanto con los compañeros más pequeños como con las personas encargadas de la venta. Así, no empujarse, esperar el turno, cuidar el vocabulario, etc. facilitan la convivencia y ayudan a la formación integral del alumno.

10.5.5 Centro de Estudiantes

Es el espacio institucional de participación de los alumnos en la vida de la CEP. Es una asociación de carácter democrático y representativo cuyos integrantes son:

- Todos los alumnos regulares están en condiciones de formar parte del Centro.
- Sus actividades e iniciativas son coordinadas por una Comisión elegida por voto directo de sus pares.



- Favorece el protagonismo de los alumnos quienes actúan con autonomía y en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento o el docente designado a tal efecto.
- Elabora su estatuto en consonancia con el PEI según las normas jurisdiccionales y lo presenta al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento para su aprobación.
- Canaliza las inquietudes y necesidades del alumnado y propone alternativas para dar respuesta a las mismas, especialmente en el ámbito académico-cultural.
- Contribuye al diálogo y a la integración de los alumnos dentro de la CEP sobre la base de los valores evangélicos y democráticos.
- A través de sus delegados, previa aprobación del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento representa a los alumnos en el Consejo Consultivo/COCEP Escolar y en organismos sociales intermedios.

11. SECCIÓN 2: MEDIDAS A APLICARSE

Las sanciones deben tener un carácter educativo y reparador para garantizar el respeto a los derechos del resto de la población escolar.

Como institución formadora, se tenderá siempre a aplicar estrategias propias de la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.

Se buscará incentivar el diálogo para la toma de conciencia y la reflexión de las propias acciones y sus consecuencias en los otros individuos. También se brindará la posibilidad de realizar tareas que favorezcan la reparación moral y/o material del perjuicio ocasionado.

No obstante, agotadas las instancias citadas anteriormente, la sanción disciplinaria se presenta como el último recurso al que recurrir.

Teniendo en cuenta nuestro estilo educativo salesiano y los deberes y normas antes mencionados en el presente documento, se establece el siguiente cuadro de sanciones disciplinarias según la gravedad de los hechos.

- a) El apercibimiento oral.
- b) El apercibimiento escrito (Notificaciones y amonestaciones)
- c) Actividades de servicio comunitario-escolar.



- d) Actividades referidas a áreas curriculares.
- e) Suspensión de uno a tres días.
- f) Cambio de escuela.

En todos los casos se contemplan los instrumentos citados en el apartado Décimo de la Resolución ministerial 1223/5 Anexo I.

Las sanciones que se apliquen no deben llevar a una pérdida de la regularidad o afectar las calificaciones académicas, ni atentar contra los derechos de los jóvenes a la educación secundaria obligatoria.

Las faltas pueden graduarse y clasificarse en leves, graves o muy graves teniendo en cuenta la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Así mismo se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la trasgresión o es reincidente.

11.1 Conductas leves

Se consideran leves las conductas que son contrarias a las normas de convivencia. Las más frecuentes son las siguientes:

- Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clases.

- Mostrar irreverencia o falta de respeto hacia los símbolos patrios.
- Actos y conductas que perturben el desarrollo normal de las actividades del aula.
- Copiar en evaluaciones.
- Falta de colaboración sistemática del alumno en relación de actividades curriculares.
- Trato incorrecto hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- Daños leves a instalaciones o materiales del colegio o a bienes de otros.
- Mentir sobre diversos hechos referidos a la propia persona o a otros.
- Incentivar la suciedad en el aula.



-
- Perturbar el estudio en el aula, en la biblioteca o en cualquier otra dependencia destinada a tal fin.

Cuando las faltas que atentan a las normas de convivencia son leves, se pueden implementar algunas de las siguientes acciones reparadoras:

- Llamado de atención.
- Comparecencia ante los Directivos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del colegio o a reparar el daño causado en las instalaciones o materiales.
- Suspensión para participar en actividades complementarias del colegio.
- Cambio de grupo del alumno por un plazo determinado (entre una semana y 15 días).

11.2 Situaciones graves

Se consideran así las conductas de los alumnos que resultan muy perjudiciales para la convivencia del colegio:

- Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Daños graves causados por el uso indebido o intencionado de instalaciones, material o documentos del colegio o en bienes de otros miembros.
- Incumplimiento de las sanciones impuestas.
- Faltas reiteradas de puntualidad o inasistencia a clase injustificada, sin haber acompañamiento manifiesto de los padres.
- Conductas que dificulten o impidan a otros compañeros el derecho a la educación.
- Incitación o estimulación a la realización de una falta contraria a las normas de conducta.



-
- Uso indebido de medios electrónicos durante las horas que perturben la vida académica o lesionen los derechos de la comunidad educativa.
 - Grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas.

Algunas acciones reparadoras a aplicar para las faltas graves son las siguientes:

- Derivación al Departamento de Orientación Escolar (DOE) y entrevistas a los padres o tutores.
- Firma de Actas compromisos con el alumno, sus padres o tutores.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del colegio o a reparar el daño causado en las instalaciones o materiales.
- Actividades referidas a áreas curriculares.
- Suspensión de asistencia a determinadas clases o al colegio por un plazo máximo de 3 días. En estos casos, el alumno debe realizar actividades de formación para que no se interrumpa su proceso educativo.

11.3 Situaciones muy graves

- Agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o discriminación grave.
- Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la sustracción o falsificación de documentos académicos.
- Uso o introducción en el colegio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas.
- Fumar, beber o consumir sustancias peligrosas en la institución.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.
- Escupir, golpear y/o agredir físicamente a sus compañeros, profesores u otro miembro de la comunidad.



-
- Ingresar armas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la seguridad de todos.

La aplicación de una sanción grave requiere la previa convocatoria de la Comisión Escolar de Convivencia por parte de la Dirección de la Institución educativa. En todos los casos, será la Rectora la última responsable de la medida que se aplique.

Algunas sanciones a aplicar para las faltas graves son las siguientes:

- Firma de Actas de Condicionalidad de Admisión para el próximo ciclo lectivo con el alumno, sus padres o tutores.
- Suspensión de uno a tres días.
- Cambio de grupo del alumno.
- Cambio de colegio. En este caso, la administración competente deberá garantizar un puesto escolar al alumno en otro centro educativo.

Las medidas de corrección para las conductas más graves son competencia de la Rectora del colegio con asesoramiento del EAGAN. Para su implementación, es necesario tramitar de manera previa una audiencia con el alumno y con sus padres o tutores legales.

Elección de abanderados y escoltas

Bandera Nacional

La designación de abanderados y escoltas se realizará entre los alumnos de 5to año del Ciclo Orientado.

Los aspirantes a la bandera deberán:

- Ser alumnos regulares del Colegio.
- Haber aprobado todos los espacios curriculares y/o asignaturas del año en curso y todos los años anteriores, al finalizar el ciclo lectivo.
- Tener los ocho (8) mejores promedios de calificaciones desde 1ero a 5to año.
- Estar consustanciados con los valores católicos.
- Cristianos comprometidos con el EVANGELIO de JESÚS.



-
- Respetuosos de su propia vida y de la de todos los seres creados por DIOS PADRE y CREADOR.
 - Capaces de relacionarse y solidarizarse con los demás.
 - Siendo respetuosos/as de las normas sociales, escolares y familiares.
 - Con posibilidades de expresar sus ideas libremente
 - Demostrando que están abiertos al diálogo.
 - Logrando discernir entre lo bueno y lo mejor para sí mismo y los demás.
 - Demostrando cuidado en su aspecto personal.
 - Valorizando su cuerpo.
 - Cuidando sus expresiones dentro y fuera del ámbito escolar.
- ✓ La elección de abanderados se realizará al finalizar el ciclo lectivo, teniendo en cuenta el promedio de calificaciones finales obtenidas por los alumnos y lo enunciado más arriba. Se confeccionará una lista por cada división, con los posibles candidatos a la bandera, tarea que será responsabilidad del Consejo Consultivo.
 - ✓ Se confeccionará una lista de ocho (8) alumnos que se desempeñarán como abanderados y escoltas, y suplentes en orden de mérito.
 - ✓ En caso de contar con dos o más alumnos con igual promedio cuantitativo cualitativo, se citará a los alumnos y padres y se procederá a realizar un sorteo para la primera instancia de portación y de los escoltas.
 - ✓ Se garantizará la rotación del abanderado y escolta si estos coincidieran en los aspectos cualitativos y cuantitativos de los alumnos involucrados.
 - ✓ Se labrará un acta donde se explicitará la elección final, refrendada por el Consejo Consultivo, quien tendrá la facultad de excluir del orden de mérito al alumno que no cumpla con los criterios antes estipulados.
- El Consejo Consultivo estará representado por (según Resol. 571/5):
- El equipo directivo completo.
 - Secretario del establecimiento.
 - Asesor pedagógico.
 - Coordinadores de cada Departamento.
 - Tres (3) profesores tutores que puedan dar cuenta de la trayectoria educativa de los alumnos.



-
- Un (1) preceptor representante de cada turno.
 - ✓ La selección de los abanderados se realizará con la participación de al menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo Consultivo. Se deberá garantizar la disponibilidad de información sobre los alumnos para facilitar la decisión del Consejo Consultivo.
 - ✓ La ceremonia de cambio de abanderados se realizará durante el acto de clausura del ciclo lectivo.

Bandera de Macha

- ✓ El alumno seleccionado deberá responder con sus actitudes adecuadamente al Ideario, al Perfil de alumno y las normas vigentes en el colegio.
- ✓ Será portada por un alumno de cualquiera de los dos (2) últimos cursos del Nivel que resulten elegidos por sus pares como Mejor Compañero, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 8319.
- ✓ Los alumnos procederán a seleccionar de manera democrática al compañero que mejor represente los valores del presente Acuerdo Escolar de Convivencia. De la elección se obtendrá un listado de seis (6) alumnos, a partir de los cuales el Consejo Consultivo elegirá al Abanderado y Escoltas de la Bandera Provincial.
- ✓ Los alumnos elegidos no podrán registrar sanciones disciplinarias graves, según el Acuerdo Escolar de Convivencia vigente en la institución.

Bandera Papal

- ✓ Será portador y/o escolta de esta bandera que representa a la Religión Católica Apostólica Romana y a su Iglesia, todo alumno que cumpla con los requisitos del Reglamento de la Bandera Nacional.
- ✓ La elección del abanderado y escoltas resultará de una votación de todos los docentes de cada curso. El alumno elegido recibirá el premio “Ceferino Namuncurá”.
- ✓ Cabe aclarar que los puestos de la misma serán rotativos pudiendo perder su condición de tal si no cumplimentaran con lo referido anteriormente.



Obligaciones de los abanderados y escoltas para conservar el derecho a portar y escoltar las Banderas Nacional, Provincial y Papal (Resol. 571/5)

- Observar permanentemente su sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad educativa, verdadera dedicación a la actividad escolar, responsabilidad, solidaridad y patriotismo.
- Mantener actitudes de respeto y recogimiento ante situaciones en las que se porta y escolta la Bandera.
- El alumno deberá conservar el rendimiento pedagógico durante todo el año, además de los otros aspectos considerados en el proyecto de resolución.
- Presentarse ante la convocatoria de las autoridades educativas para representar a su establecimiento en actos escolares y/o comunitarios.
- No renunciar a este máximo honor, salvo por razones de carácter religioso, fundadas en los principios sustentados por cualquier religión y/o culto reconocidos por el Estado Nacional e inscriptos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. En este caso, los padres deberán comunicar por escrito la renuncia a las autoridades escolares.
- No incurrir en faltas graves, según el Acuerdo Escolar de Convivencia.
- No incurrir en inasistencias injustificadas.

La revocación de este honor será decidida por el mismo Consejo Consultivo que seleccionó los abanderados y escoltas.

12. SECCIÓN 3: COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Para la conformación de la Comisión Escolar de Convivencia, se tuvieron en cuenta los lineamientos sugeridos en las Resoluciones 1222 y 1223/5.

Esta comisión debe garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación de los representantes de todos los sectores de la comunidad escolar. Para garantizar el cumplimiento de lo sostenido, la Comisión estuvo y está conformada por:

- Rectora Prof. Beatriz Adriana Torrez:
- Directora de Estudios: Lic Norma Aldao Ocampo:
- Coordinadora de Pastoral: Prof. Paola Cremona



-
- Jefes de Preceptores: Prof. Fernando Llomplat:
 - Representante de los Docentes: Prof. Diego Guillén
 - Representante de los No Docentes: Jorge Luis Suarez
 - Alumno Representante de Ciclo Básico Benjamín Bach.
 - Alumno Representante de Ciclo Orientado: Santiago Galindez Seú

Como se puede observar, está integrado por 8 (ocho) miembros permanentes (representantes del equipo directivo, el cuerpo docente, el personal administrativo, preceptores y algunos alumnos). En algunas ocasiones, se podrán incluir otros miembros suplentes. A saber:

- Prof. Andrés Vilte
- Alumno Ciclo Básico: Lisandro Toledo Boudette
- Alumno Ciclo Orientado Dante Vaca Assi
- Preceptor Carlos Ruiz

Esta Comisión Escolar de Convivencia será el cuerpo de asesoramiento, consulta y elaboración de propuestas que tiendan a mejorar la comunicación y la convivencia cotidiana. Si bien su convocatoria no tiene carácter ordinario ya que sólo en ocasiones en que se ha producido una falta muy grave de las normas escolares, representa un cuerpo de consulta intrainstitucional de gran valía.

13. SECCIÓN 4: REVISIÓN Y AJUSTES DEL PRESENTE ACUERDO

En general el acuerdo debe revisarse al menos 1 vez al año, tomando en cuenta la renovación de la población escolar y el refuerzo con la comunidad toda. No obstante ello el acuerdo se renueva toda vez que se trata de acompañar a algún alumno ante una situación disciplinar particular y adecuar la medida a tal situación. Nuestro Sistema Preventivo lo permite ampliamente.

La Comisión Escolar de Convivencia se reunirá al menos cada trimestre en tanto se vislumbre la posibilidad de realizar ajustes al documento.



En tanto se trabaja en las aulas en forma permanente a través de los preceptores y tutores la marcha del acuerdo. Para ello disponemos de las horas libres que nos permiten generar un espacio más de análisis.

14. Integrantes de la comisión

- Rectora Prof. Beatriz Adriana Torrez:
- Directora de Estudios: Lic Norma Aldao Ocampo:
- Coordinadora de Pastoral: Prof. Paola Cremona
- Jefes de Preceptores: Prof. Fernando Llomplat:
- Representante de los Docentes: Prof. Diego Guillén
- Representante de los No Docentes: Jorge Luis Suarez
- Alumno Representante de Ciclo Básico Benjamín Bach.
- Alumno Representante de Ciclo Orientado: Santiago Galindez Seú